



## Presentaciones y Notificaciones Electrónicas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **27/12/2024 13:03** - Accesos anterior sólo lectura: **26/12/2024 13:28**

Cerrar Sesión

### TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

#### Datos de la Notificación Electrónica

<b>Usuario conectado:</b>	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
<b>Carátula:</b>	PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
<b>Número de causa:</b>	OL-569-2024
<b>Tipo de notificación:</b>	SUBASTA - ORDENA
<b>Destinatarios:</b>	27291599368@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20083645920@CCE.NOTIFICACIONES, 27308271221@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	27/12/2024 09:48:27
<b>Alta o disponibilidad</b>	27/12/2024 09:48:35
<b>Firma digital:</b>	 Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2024 09:48:34
<b>Firmado por:</b>	 GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2024 09:48:30 <a href="#">Descargar Certificado</a>

#### Texto de la Notificación Electrónica

**%6f!C\*èzI01S**  
227001351000904116

PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

En la ciudad de Olavarría

**ORDEN DE VENTA:** Atento el estado del proceso, decretese la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del **50 % del bien inmueble Matrícula n° 22.802 (78)**, del Partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 15/04/2024, ocupado según diligencia del 29/05/2024, al mejor postor que determine el Sistema Informático con la **base de \$ 29.212.500,00**, equivalente a las 2/3 partes de la tasación agregada en autos por la perito martillera el 04/07/2024 y respecto del porcentaje que corresponde al fallido (50%) (u\$s cotización del dolar MEP del día 27/12/2024).

**MARTILLERO:** La subasta se realizará a través de la Martillera Pública que se encuentra designada en autos, Silvina Lorena TUSI.

Percibirá honorarios del 6 % sobre el total del precio de venta (art. 54, Punto IV, de la Ley 10.973 -t.o. Ley 14.085-), debiendo afrontar un 3 % cada parte), más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Dichas sumas serán libradas por el Juzgado una vez aprobado el acto respectivo.

Hágase saber al profesional que deberá desarrollar su tarea conforme las específicas previsiones dispuestas por los arts. 25 a 27, 36 y 38 del Acuerdo SCBA n° 3604/12, así como a las generales del CPCC y a las específicas de su profesión.

Si bien el impulso del proceso de venta se encuentra exclusivamente a cargo de la parte ejecutante, HÁGASE SABER que en ocasión de participar de la Constatación que al efecto se realice, el Martillero interviniente deberá obtener fotografías y videofilmaciones del bien a efectos de complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que realice la Seccional Azul del Registro General de Subasta.

El profesional interviniente deberá ponerse en contacto y a disposición de la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/435518), a los efectos que se le pudieran ir requiriendo;

**FECHAS Y HORA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN:** A determinar.

**PROPAGANDA ADICIONAL:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560, 575 del CPCC).

**EXPENSAS:** Si la propiedad está afectada al régimen de propiedad horizontal, deberá la ejecutante recabar informes sobre expensas comunes, debiendo dejarse constancia en los edictos de la deuda que registre y del valor de la última cuota (art. 575 del CPCC).

**CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICION, CEDULA CATASTRAL y ESTADO DE OCUPACIÓN:** Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (90 días certificados y un año constatación y cédula catastral).

**COMUNICACION A EMBARGANTES E INHIBIENTES Y DEMAS ACREEDORES HIPOTECARIOS:** Pesa sobre la ejecutante la comunicación a Jueces embargantes e Inhibientes y demás acreedores hipotecarios, debiendo hallarse acreditado en el Expte. -salvo si se tratase éste de un proceso falencial en que tal comunicación deviene innecesaria-.

**TITULO DE PROPIEDAD:** Deberá estar agregada en autos la inscripción del tercer testimonio previo al libramiento de edictos.

**NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE:** Notifíquese a los ocupantes del inmueble a subastarse con habilitación de días y horas inhábiles, a fin de que tomen conocimiento del día y hora del comienzo del acto de subasta electrónica, del martillero interviniente, como de anoticiarse de los días de visita por parte de los posibles interesados y del martillero, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con el uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, quedando bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida.

**ESCRITURACION Y GASTOS DEL ACTO:** A requerimiento e instancia del adjudicatario dentro del plazo de 30 días desde la integración del precio, se designará al escribano propuesto a fin de que otorgue la escritura correspondiente.

La liquidación de gastos e impuestos que se practique, deberá precisar cuál es la totalidad de los gastos, tasas e impuestos necesarios para la escrituración, detallando además cuales de esos gastos deberán ser afrontados por el vendedor, es decir, con los fondos depositados en el expediente, y cuáles deberán ser soportados por el adjudicatario.

A tal fin, se establece que **a) Impuesto de sellos:** a cargo del comprador y el deudor en partes iguales; **b) Aporte Notarial (Ley 12.172):** siendo accesorio del Impuesto de sellos, debe ser soportado de la misma manera; **c) Impuesto a las Ganancias:** cuando se encuentre alcanzada, estará a cargo del vendedor; **d) Certificados registrales y administrativos y su diligenciamiento:** a cargo del comprador; **e) Resolución 1-6-2000:** a cargo del vendedor; **f) Honorarios:** a cargo del comprador; **g) Gastos inherentes a las relaciones de títulos que realiza el escribano:** a cargo del vendedor; **h) Liberación de certificados por incumplimiento de obligaciones fiscales del transmitente,** tales como actualización, liquidación y pago de deuda de impuestos, tasas y contribuciones y su posterior liberación: a cargo del vendedor; **i) Folios de actuación notarial:** a cargo del comprador; **j) Gastos de inscripción:** a cargo del comprador.

**DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS:** Las deudas por impuestos y tasas anteriores a la constitución de la hipoteca -en el caso de existir- deben ser pagadas con preferencia al crédito del acreedor hipotecario.

Desde la fecha de constitución de la hipoteca y hasta la toma de posesión por el adquirente, es preferido el pago del crédito hipotecario.

Desde la toma de posesión del bien -o desde la fecha de la aprobación de la Subasta si el adjudicatario no fuere diligente en tomar posesión-, los gastos serán soportados por el adjudicatario.

**FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA EN EL PORTAL Y DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA:** Si bien la publicación en el portal pertinente debe realizarse con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha que se determine como de comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA), toda vez que la misma se determinará por el mismo Registro de Subastas Electrónicas una vez que se hayan cumplido los recaudos necesarios para dar adecuada publicidad al acto, las mismas serán A DETERMINAR.

El proceso de Subasta propiamente dicho se prolongará por el plazo de DIEZ días hábiles.

**INFORMACIÓN RELEVANTE PARA INTERESADOS:** En oportunidad de publicar el procedimiento de Subasta en el Portal, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías y videofilmaciones del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de Cuenta Judicial.

Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la Subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de TRES días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

Destácase que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base establecida, operando como primer tramo de puja (art. 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos de quien resulte vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio (descontado el depósito en garantía que tuvo que haber realizado previamente para poder participar) así como la comisión y aportes de ley a favor del martillero; todo ello bajo apercibimiento de declararlo POSTOR REMISO (art. 585 del CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores, indicando cuáles de éstos efectuaron RESERVA DE POSTURA; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución inmediata y oficiosa por parte de esta Sede.

**SALDO DE PRECIO:** Como se indicó, el saldo de precio deberá ser depositado por quien resulte adjudicatario, dentro de plazo de CINCO días hábiles desde la aprobación del remate, en la cuenta judicial n° 6379-27-530589/2 (CBU n° 0140337227637953058920) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos.

El adjudicatario podrá requerir su indisponibilidad (que no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos) hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre.

**POSTOR REMISO:** Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En tal caso, se invitará a las sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de "RESERVA DE POSTURA" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC.

**POSTURA MÁXIMA SECRETA:** HÁGASE SABER a los eventuales postores, que el sistema informático les brindará la posibilidad de fijar una "POSTURA MÁXIMA SECRETA" mediante la cual podrá determinar una suma tarifada prefija, desconocida para el resto de los postores, lo que implicará que hasta tanto se alcance dicho monto, el propio sistema pujará en su nombre, escala tras escala, hasta arribar a dicho tope. A partir de su superación, o de la intervención manual del postor, se cancela la opción automática, debiendo postor continuar de manera manual. (art. 34 del Ac. 3604/12)

**RESERVA DE POSTURA:** HÁGASE SABER asimismo a los eventuales postores que contarán con la posibilidad de efectuar una "RESERVA DE POSTURA", lo cual sólo surtirá efecto en el supuesto en que no resulte ser el mayor postor y que quien sí lo sea, resulte declarado como "POSTOR REMISO". (art. 40 del Ac. 3604/12)

**DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Tratándose de la subasta de un bien registrable, corresponde determinar el presente DEPÓSITO EN GARANTÍA, el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial de autos n° 6379-27-530589/2 (CBU n° 0140337227637953058920) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 (TRES) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta, el cual **se fija en el equivalente al 5 % de la base determinada**. Dicho depósito, por otra parte, resultará requisito para que los inscriptos como tales en el Registro General, puedan ser válidamente admitidos como postores de ese acto específico. (art. 22 del Ac. 3604/12). El comprobante que acredite tal depósito, deberá ser presentado presencialmente en la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281-425917/42843) o remitirlo escaneado por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar con la indicación del proceso de subasta del cual se quiere participar;

Si los postores no hubiesen optado por efectuar la "RESERVA DE POSTURA", su depósito será devuelto de oficio en la oportunidad en que el Juzgado, luego del cierre del acto de subasta, reúna la información necesaria de parte de la Delegación Departamental del Registro General de Subastas, para vincular cada depósito con un sujeto determinado.

Del mismo modo se procederá, exista o no "RESERVA DE POSTURA", si el postor no adjudicatario así lo solicita en cualquier momento luego del cierre del acto de subasta.

**AUDIENCIA (art. 38 del Ac. 3604/12):** A determinar.

**COMPRA EN COMISION y CESION DEL BOLETO:** Aun cuando la nueva modalidad electrónica está destinada -entre otros fines- a superar los inconvenientes prácticos que generaban en las subastas judiciales el accionar de las denominadas "Ligas de Compradores", hasta tanto transcurra un tiempo prudencial que permita evidenciar el normal funcionamiento del sistema y la práctica cotidiana por parte de los usuarios inscriptos, considero que, para el caso concreto, resultan convenientes las siguientes medidas:

1º) PROHIBICION, para este caso concreto, de la COMPRA EN COMISION prevista por el art. 582 del CPCC;

2º) PROHIBICION DE CEDER EL BOLETO de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo;

3º) Publicítense obligatoriamente las medidas adicionales dispuestas en los puntos 1º y 2º precedentes.

**EDICTOS:** Deberá el martillero publicar edictos por el término de DOS días en el Boletín Judicial y en el diario digital "EN LÍNEA NOTICIAS" de la ciudad de OLAVARRIA en la forma y condiciones dispuestas en la norma adjetiva (arts. 559, 574 y 575 del CPCC).

Sin que implique ser taxativo, deberá individualizarse el bien a subastar, la base fijada, las condiciones de venta, el monto del depósito en garantía, el lugar, fecha y hora para poder inspeccionar el bien, así como fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta, lo que surja sobre deudas y expensas comunes (si las hubiere) y el estado de ocupación del mismo. Por otra parte, contendrá la fecha y hora de la Audiencia dispuesta para labrar y firmar el Acta pertinente, audiencia a la que deberán concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario munido de la documentación determinada por el art. 38, segundo párrafo, del Ac. 3604/12. Se adicionará información sobre la comisión del Martillero y sobre la seña -si la hubiese-. Asimismo, deberá contener la identificación del Juzgado, número y carátula del expediente. Finalmente, deberá constar la prohibición de compra en comisión como de cesión del boleto respectivo.

Por último, se hace saber que para la presente Subasta NO se establece SEÑA y NO se autoriza la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por lo que todos los posibles oferentes deberán cumplir de igual modo con los requisitos que aquí se fijan.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - Firmado - 4 Dic 2024 08:03:26

Firmantes:



TUSI Silvina Lorena. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/12/2024 08:03:14

[Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

**Señor Juez:**

**Silvina Lorena TUSI**, Martillera inscripta a la Matrícula 1449 Lº VI Fº 40 M.. y C.P. Dpto. Jud. Azul, con domicilio constituido en calle R.S.Peña Nro. 4103 de la ciudad de Olavarría y electronico 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados: **"PATRIMONIO DEL FALLECIMIENTO ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)", (Expte.Nº OL-569-2024)**, a V.S. digo:

I.-Que atento el estado de las presentes actuaciones, vengo a solicitar se dicte auto de subasta.-

**Proveer de conformidad, Será Justicia.**

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - Firmado - 3 Dic 2024 08:50:33

Firmantes:



BLASINA Alina Edith. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/12/2024 08:50:30

[Descargar Certificado](#)

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

CamScanner 03-12-2024 08.43.pdf

Texto del trámite adjunto

Señor Juez:

**ALINA E. BLASINA**, abogada inscripta al T°VIII, F°107, C.A.A., CUIT N° 27-30827122-1, constituyendo domicilio procesal en: Belgrano 2880 1er piso, con domicilio electrónico 27308271221@notificaciones.scba.gov.ar, celular (02284) 15-469256, letrada patrocinante del Sr. designado síndico en los autos caratulados "**PATRIMONIO FALLECIDO ALBERTO RICARDO BICKA/ QUIEBRA (PEQUEÑA)**" Expte. OL -3144-2022 de trámite por ante el Juzgado Nro. 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul, ante V.S. respetuosamente digo:

Que atento por la presente a acreditar diligenciamiento de oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble en formato papel. Solicito que se de por cumplido el recuado y se haga lugar a la solicitud del Sr. Síndico de impulsar la subasta, realizada en escrito anterior. Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: MK1NQ9VC



227001351000904116

<sup>1</sup> Volver

✉ Contestar

📁 Ver Causa

🖨 Imprimir

⬇ Descargar Texto Firmado

# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - OLAVARRIA
<b>Carátula:</b>	PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
<b>Número de causa:</b>	OL-569-2024
<b>Tipo de notificación:</b>	SUBASTA - ORDENA
<b>Destinatarios:</b>	20336757356@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20083645920@CCE.NOTIFICACIONES, 27308271221@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	05/02/2025 13:03:41
<b>Alta o disponibilidad</b>	5/2/2025 13:03:48
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 13:03:48
<b>Firmado por:</b>	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 13:03:44

%7t!C\*è{(k+S  
238401351000910875

PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)  
OL-569-2024

En la ciudad de Olavarría

- - - En atención a lo solicitado en la presentación de fecha 30/1/2025 (10:38:44 a. m) y asistiendo razón al peticionante, **RECTÍFICASE** el primer párrafo del auto de subasta firmado el 27/12/2024 como sigue:

**ORDEN DE VENTA:** Atento el estado del proceso, decretase la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del **100 % del bien inmueble Matrícula n° 22.802 (78)**, del Partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 15/04/2024, ocupado según diligencia del 29/05/2024, al mejor postor que determine el Sistema Informático con la **base de \$ 59.135.000,00**, equivalente a las 2/3 partes de la tasación agregada en autos por la perito martillera el 04/07/2024 (u\$s cotización del dolar MEP del día 27/12/2024).

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

RECURSO - SE INTERPONE - Firmado - 30 Ene 2025 10:38:44

**Firmantes:**



CAPELLI Luciano. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/01/2025 10:38:42

Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

BRICKA REVOCATORIA.pdf

Texto del trámite adjunto

## **PLANTEA REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.**

**Señor Juez:**

**Marcelo Raúl Osvaldo Serantes**, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.827.087, con patrocinio letrado del **Dr. Luciano Capelli**, abogado inscripto al T° IX, F° 6 del C.A.A, Monotributista, CUIT N° 20-33675735-6, constituyendo domicilio legal en la calle Sgto. Cabral N° 2.935 de la ciudad de Olavarría, electrónico en 20336757356@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos caratulados **“PATRIMONIO FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)” Expte. OL -569-2024**, a V.S me presento y respetuosamente digo:

## **I.- PLANTEA RECURSO:**

Que en los términos del art. 238 y ss. del C.P.C.C. vengo a plantear recurso de revocatoria, así como la apelación en subsidio, a la resolución de fecha 27/12/2024, en la parte que reza: "**ORDEN DE VENTA: Atento el estado del proceso, decretase la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del 50 % del bien inmueble Matrícula n° 22.802 (78), del Partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 15/04/2024, ocupado según diligencia del 29/05/2024, al mejor postor que determine el Sistema Informático con la base de \$ 29.212.500,00, equivalente a las 2/3 partes de la tasación agregada en autos por la perito martillera el 04/07/2024 y respecto del porcentaje que corresponde al fallido (50%) (u\$s cotización del dolar MEP del día 27/12/2024).**".

Me agravio de la resolución transcripta por ocasionar un perjuicio a esta parte, de acuerdo a las consideraciones de hecho y derecho expuestas a continuación.

La resolución previamente transcripta ordena la venta en pública subasta electrónica **del 50 % del bien inmueble** allí referido, que se encuentra bajo titularidad del Sr. Alberto Ricardo Bricka en un 100 %.

Al respecto, es menester destacar lo establecido en el art. 467 C.C.C.N, que reza: "*Responsabilidad. Cada uno de los cónyuges responde frente a sus acreedores con todos sus bienes propios y los gananciales por el adquiridos*". De esta forma, resulta claro que la subasta pública del bien detallado en la resolución atacada, debería ordenarse en relación al 100 % del mismo, y no limitarse al 50% ganancial.

Existe una diferencia marcada entre los bienes gananciales y aquellos bienes que se encuentran en condominio entre dos o más personas. La sociedad conyugal no admite la existencia de bienes inscriptos a nombre de ésta como tal. Los bienes entran en el patrimonio de uno u otro cónyuge y según los casos previstos por la ley serán propios o gananciales.

Cuando la cosa ingresada al patrimonio de uno de los cónyuges es ganancial no por ello se engendra un condominio entre los esposos, ni se inscribe como tal en caso de ser registrable, sino que solamente se producen los efectos regulados en el régimen propio de la sociedad conyugal, entre los cuales no se incluye la generación de un condominio por partes indivisas.

Tratándose de bienes registrables, particularmente inmuebles, hay que estar a las constancias del título y ante la agresión de terceros interesados, a la titularidad que surja del registro.

El bien inmueble adquirido por uno sólo de los esposos, en consecuencia, se encuentra en su patrimonio existiendo solamente particularidades respecto a su disposición -la necesidad del asentimiento conyugal- y un derecho del otro cónyuge al cincuenta por ciento del mismo a la disolución de la sociedad conyugal pagadas las deudas. Constituyendo este último un derecho en expectativa a ser ejercido al producirse la disolución de la sociedad conyugal.

Pero la ganancialidad de los bienes no tiene respecto a terceros, en cuanto a los créditos contra cada uno de los esposos, ninguna influencia respecto a una eventual limitación de la agresión patrimonial en miras al derecho en expectativa del otro cónyuge.

En efecto los bienes entran en el patrimonio de cada cónyuge y, aunque sean gananciales, responderán, en su totalidad, por las deudas contraídas por éste. El cónyuge no titular no puede solicitar que se restrinja la agresión a sólo la mitad, dado que la sociedad conyugal no es la titular del bien, y el cónyuge no titular tampoco es condómino. Su derecho se limita al cincuenta por ciento de lo que reste disuelta la sociedad una vez pagadas las cargas de la misma.

**En consecuencia, la responsabilidad del cónyuge, único titular, no queda restringida a sólo el cincuenta por ciento del bien por la circunstancia de ser el mismo ganancial.**

Ha dicho acertadamente Belluscio que "el carácter propio o ganancial de los bienes no afecta la propiedad exclusiva sino que sólo la hace menos plena, por las limitaciones al poder de disposición que establece el art. 1277 y por el eventual sometimiento al proceso de liquidación y partición si continúan en el patrimonio del cónyuge al disolverse la comunidad". Esa calidad de propiedad exclusiva -sólo del cónyuge- ante terceros, a quien no les afecta su calificación de bien propio o ganancial, impide sustraer una porción del bien a la ejecución.

Solamente en el caso que ambos cónyuges figuren en el título de la adquisición habrá condominio entre ellos, con los consiguientes efectos respecto a terceros quienes sólo podrán agredir la porción indivisa de su deudor. Cuestión que no ocurre en el caso de autos.

Entonces, en atención a lo expuesto, solicito se revoque la resolución anteriormente transcripta, y **se ordene la venta en pública subasta electrónica del 100% del bien inmueble Matrícula n° 22.802 (78), del Partido de Olavarría**, cuyo certificado de dominio obra adjunto a los presentes actuados el 15/04/2024.

## **II.- SUBSIDIARIAMENTE APELA:**

Para el supuesto que V.S no haga lugar a la presente revocatoria, vengo a dejar planteada en subsidio la apelación en los términos del art. 248 y cctes. C.P.C.C.

**PETITORIO**

Atento a lo expuesto, solicito:

1. Se haga lugar a la revocatoria interpuesta.
2. Eventualmente, se haga lugar a la apelación subsidiaria interpuesta.

Proveer de conformidad,  
SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: U5QS3AH8



238401351000910875

**Datos del Expediente**

**Carátula:** PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

**Fecha inicio:** 16/02/2024

**N° de Receptoría:** OL - 569 - 2024

**N° de Expediente:** OL - 569 - 2024

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 23/02/2024 - Trámite: PERITO - SE DESIGNA - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 23/02/2024 9:51:07 - PERITO - SE DESIGNA [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** PERITO - Rta. del ULPIANO (244201351000852668)

**Funcionario Firmante** 23/02/2024 09:51:07 - GALDOS Maria Hilda - JUEZ

**Observación** SE DESIGNA PERITO MARTILLERO A TUSI SILVINA LORENA

**Trámite Despachado** [PERITO - RTA. DEL ULPIANO \(241801351000852387\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Fecha de Libramiento:** 23/02/2024 09:51:05

**Fecha de Notificación** 23/02/2024 09:51:05

**Notificado por** OL\mgaldos Maria Hilda Galdos

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08J!C\*èu:dfŠ  
244201351000852668

PATRIMONIO DEL FALLECIDO ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

En la ciudad de Olavarria

- - - Por recibida la planilla de desinsaculación elaborada por el Órgano de Contralor local, tiénese por designada a la profesional Silvina Lorena TUSI como PERITO MARTILLERA, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo en forma electrónica dentro del término de TRES días de notificada, debiendo posteriormente cumplimentar la tarea encomendada. Se NOTIFICA a su domicilio electrónico: 27291599368@CMA.NOTIFICACIONES.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GALDOS Maria Hilda  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

**Fecha inicio:** 16/02/2024

**N° de Receptoría:** OL - 569 - 2024

**N° de Expediente:** OL - 569 - 2024

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 26/12/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 26/12/2024 14:04:40 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 26/12/2024 14:04:39

**Firmado por** BAHL Jimena Alejandra (27304608191)

**Nro. Presentación Electrónica** 118401799

**Observación** CUENTA JUDICIAL : N° 6379-27-530589/2 Y CBU: 01403372 27637953058920

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.6379-OLAVARRIA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia6379-olavarria@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial : N° **6379-27-530589/2** y **CBU: 01403372 27637953058920** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BAHL Jimena Alejandra (27304608191)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

**Fecha inicio:** 16/02/2024

**N° de Receptoría:** OL - 569 - 2024

**N° de Expediente:** OL - 569 - 2024

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 08/05/2025 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)08/05/2025 13:27:43 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 8/5/2025 13:27:42

**Firmado por** MARTEL Julio Cesar (20171325553)

**Nro. Presentación Electrónica** 125323447

**Observación** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Presentado por** MARTEL Julio Cesar

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señora Juez:

Informo a Ud. que siendo las 11,30 hs. del día de la fecha me constituí junto a la autorizada Perito Martillera SILVINA LORENA TUSSI en el domicilio denunciado de calle Vélez Sarsfield N° 1480 y Vélez Sarsfield N°1478 (datos catastrales del presente), donde constato que los domicilios se encuentran sin moradores, por lo que se procede a la apertura de las puertas de acceso al inmueble con la intervención de un cerrajero, el cual realiza también al cambio de cerraduras.

Constatando un local comercial al frente sin moradores, con restos de vidrios y espejos en su interior. Un departamento sin terminar de construir en primer piso, sin moradores en total estado de abandono y con retazos de vidrios en su interior. Asimismo en los fondos del inmueble constato una vivienda sin moradores y en total estado de abandono.

Por lo expuesto, procedo a otorgar la posesión del inmueble a la Perito Martillera Silvina Lorena Tusi; D.N.I.: 29.159.936, con lo que concluyó el acto.

Olavarría 08 de Mayo de 2025.

Julio C. Martel, Encargado, Of. Mandamientos y Notificaciones, Olavarría.

M

%8g!C\*è|ÀlpS  
247101351000929576  
Fecha de recepción en Ofic./  
Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Concertación  
de fecha con  
autorizado

**Juzgado Interviniente:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL  
NRO. 2 DE OLAVARRIA, DPTO. JUDICIAL AZUL

Día Mes Año **Dirección:** RUFINO FAL 2943, OLAVARRIA

Hora

Lugar **Tipo de diligencia:** MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Firmas **Carátula:** "PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" (Expte. N° OL-569-2024)

Copias para traslado NO

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar

Firmas TIPO DE DOMICILIO Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá para la ejecución del presente en el domicilio de calle Velez Sarsfield n° 1480, y Velez Sarsfield n° 1478 de Olavarría y procederá a CONSTATAR su estado de ocupación.

En caso de estar ocupado, deberá determinarse quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién. En el acto se les hará saber a los ocupantes que serán declarados MEROS OCUPANTES si en el plazo de CINCO días desde la constatación, no acreditan documentadamente en el expediente el carácter que invocan.

En caso de encontrarse desocupado, conforme ya se dispuso por auto del 20/05/2024 se autoriza a la apertura de las puertas de acceso al inmueble con la intervención de un cerrajero, poniendo en posesión del inmueble a la Perito Martillera Silvina Lorena TUSI.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente:

"En la ciudad de Olavarría.- ... librese nuevo mandamiento de constatación, que se diligenciará con habilitación de días y horas inhábiles, sobre las unidades que componen el bien inmueble Matrícula 22802 del Partido de Olavarría (078) -Nom. Catastral Circ. I, Secc. C, Manz. 25 c, Parc. 7A. (Partida N° 078-46222)-, con dos accesos: calle Velez Sarsfield n° 1480, y Velez Sarsfield n° 1478 de Olavarría, a los fines de constatar estado actual de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; haciéndoseles saber a los ocupantes que serán declarados MEROS OCUPANTES si en el plazo de CINCO días desde la constatación, no acreditan documentadamente en el expediente el carácter que invocan. En caso de encontrarse desocupados, conforme ya se dispuso por auto del 20/05/2024 se autoriza a la apertura de las puertas de acceso al inmueble con la intervención de un cerrajero, poniendo en posesión a la Perito Martillera Silvina Lorena TUSI.- Se autoriza para el diligenciamiento del presente al Cr. Luis A. MARTORELLI y/o a la Dra. Alina E. BLASINA y/o a la perito Silvina L. TUSI y/o quienes ellos designen." Fdo. en el día de la fecha por la Dra. María Hilda Galdós. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nro. 2. Olavarría.

Facultades del Oficial de Justicia: Diligenciar el presente mandamiento, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Nombres y facultades de los autorizados: Cr. Luis A. MARTORELLI y/o a la Dra. Alina E. BLASINA y/o a la perito Silvina L. TUSI y/o quienes ellos designen. Diligenciar el presente mandamiento, denunciar bienes y nuevos domicilios.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Olavarría: MANDAMIENTOS-OLAVARRIA@JUSBUENOSAIRE.S.GOV.AR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTEL Julio Cesar (20171325553)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

**Fecha inicio:** 16/02/2024

**N° de Receptoría:** OL - 569 - 2024

**N° de Expediente:** OL - 569 - 2024

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 24/02/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 24/02/2024 20:49:44 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

**REFERENCIAS**

**Despachado en** [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(247601351000853796\)](#)

**Fecha del Escrito** 24/2/2024 20:49:44

**Firmado por** TUSI Silvina Lorena (27291599368)

**Nro. Presentación Electrónica** 98830426

**Observación** PERITO MARTILLERA (TUSI) ACEPTA CARGO - SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO

**Observación del Profesional** ACEPTA EL CARGO. CONSTITUYE DOMICILIO

**Presentado por** TUSI SILVINA LORENA (27291599368@ema.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Señor Juez:**

**Silvina Lorena TUSI**, Martillera inscrita a la Matrícula 1449 L° VI F° 40 M., y C.P. Dpto. Jud. Azul, con domicilio constituido en calle R.S.Peña Nro. 4103 de la ciudad de Olavarría y electrónico 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados: "**PATRIMONIO DEL FALLECIMIENTO ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)**", (Expte.N° OL-569-2024), a V.S. digo:

I.-Que vengo a constituir domicilio constituido y electrónico tal como figura en el encabezado, solicitando se tenga presente.-

II.-Que vengo a aceptar el cargo para la tarea que me fue encomendada.-

III.-Que vengo a solicitar se libre mandamiento de constatación del inmueble a subastar, con domicilio en calle Velez Sarfield N°1480 de la ciudad de Olavarría.- El mismo se solicita con las medidas que V.S, considere necesarias, para realizar la publicidad correspondiente que solicita el Registro de Subastas como medida previa a proponer fecha para realizar la misma.-

**Proveer de conformidad, Será Justicia.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUSI Silvina Lorena (27291599368)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

**Fecha inicio:** 16/02/2024

**N° de Receptoría:** OL - 569 - 2024

**N° de Expediente:** OL - 569 - 2024

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 30/05/2024 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)30/05/2024 10:51:14 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**AUTORIZA.pdf** [VER ADJUNTO](#)

**Fecha del Escrito** 30/5/2024 10:51:13

**Firmado por** MARTEL Julio Cesar (20171325553)

**Nro. Presentación Electrónica** 105063924

**Observación** ACTA DE MANDAMIENTO EN LOS TRES INMUEBLES (LOCAL HERRAMIENTAS DE TERCERO - DPTO. 1° PISO BIENS MUEBLES DE GLADYS BRICKA) DPTO. PB TERCERA CON UN MENOR LOCACION )

**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Presentado por** MARTEL Julio Cesar

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En Olavarría a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024, siendo las 10,35 horas me constituí junto a los autorizados: Dr. JORGE LUIS ARAGON, Dr. SERGIO VOLANTE, y la perito SILVINA LORENA TUSI; en el domicilio que se denuncia en el presente, de calle Vélez Sarsfield N°1480, donde somos recibidos por la Sra. GLADYS ELIZABETH BRICKA, D.N.I.:22.143.503, y el Sr. GUITART DANIEL MARCELO, D.N.I.:22.541.183; a quienes impongo de mi cometido, expresando el Sr. GUITART DANIEL MARCELO, que ocupa el inmueble ubicado en planta baja (donde funcionaba un local de vidriería) en carácter de préstamo, (sin contrato), por parte de la Sra. GLADYS ELIZABETH BRICKA, quien manifiesta ser hija del Sr. BRICKA ALBERTO RICARDO. Constatando que el local se encuentra ocupado con herramientas que el Sr. GUITART expresa son de su propiedad, y que el mismo solo lo utiliza como depósito.

Acto seguido, procedemos a ingresar a la planta alta del domicilio al cual se accede por una puerta, (y escalera), que nos abre la Sra. BRICKA, donde constato la existencia de un departamento en construcción en total estado de abandono, el cual es utilizado por la Sra. GLADYS ELIZABETH BRICKA, como depósito de indumentaria y calzado de su propiedad.

Posteriormente y siendo las 10,50 hs. nos constituimos en el domicilio lindero identificado con la numeración N°1478, el cual constato como un departamento interno, al cual se accede por un portón de chapas, donde somos recibidos por la Sra. MOISES NORA ELIZABETH, D.N.I.:26.262.550, quien manifiesta que reside en dicho lugar, junto a su hija: MAIRA MOISES y el menor RODRIGO CAREVICH de trece años de edad. Expresando que resulta ser inquilina de la Sra. BRICKA GLADYS ELIZABETH, y que en la actualidad lo hace sin contrato de alquiler, por encontrarse vencido el mismo.

Informo a Ud. que debido a que los tres inmuebles se encuentran ocupados, el suscripto no procedió a designar como DEPOSITARIO de los mismos a la perito martillera SILVINA LORENA TUSI.

Dejo constancia que la perito SILVINA LORENA TUSI procedió a realizar tomas fotográficas y videos de los tres domicilios constatados.

Asimismo, adjunto, autorización a intervenir en el presente acto al Dr. SERGIO VOLANTE.

Saludo a Ud. atte.

Julio C. Martel, Encargado, Of. Mandamientos, Olavarría.

M

?!C\*èvel@S

251701351000866976

Fecha de recepción en Ofic../

Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Concertación de fecha con autorizado

**Juzgado Interviniente:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE OLAVARRIA, DPTO. JUDICIAL AZUL

Día

Mes

Año

**Dirección:** RUFINO FAL 2943, OLAVARRIA

Hora

Lugar

**Tipo de diligencia:** MANDAMIENTO DE CONSTATAción y consitución de DEPOSITARIO

Firmas

**Carátula:** "PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" (Expte. N° OL-569-2024)

Copias para traslado

NO

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día

Mes

Año

**CARÁCTER**

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

Lugar

Firmas

TIPO DE DOMICILIO

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

SI

Con auxilio de la fuerza pública:

SI

Con cerrajero

SI

Denuncia de otro domicilio

SI

Denuncia de bienes

NO

Otros

NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá para la ejecución del presente en el domicilio de calle Velez Sarsfield n° 1480, y Velez Sarsfield n° 1478 de Olavarría y procederá a CONSTATAR su estado de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién. Asimismo procederá a constituir como DEPOSITARIO al Sr. Martorelli y/o a la perito martillera Silvina L. Tusi.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente:

"En la ciudad de Olavarría

- - - En atención a lo informado y manifestado, librese nuevo mandamiento de constatación sobre el bien inmueble Matrícula 22802 del Partido de Olavarría (078) -Nom. Catastral Circ. I, Secc. C, Manz. 25 c, Parc. 7A. (Partida N° 078-46222)-, con dos accesos: calle Velez Sarsfield n° 1480, y Velez Sarsfield n° 1478 de Olavarría , a los fines de constatar estado de ocupación; y en caso de estar ocupado, quien o quiénes lo hacen y en qué carácter; en el caso de que manifestaren estar locado, si abonan la locación y en su caso a quién.

- - - Asimismo se autoriza a la apertura de la puerta de acceso de los inmuebles con la intervención de un cerrajero poniendo en posesión al Sindico Cr. Luis A. MARTORELLI y/o a la Perito Martillera Silvina Lorena TUSI, el que se diligenciará con habilitación de días y horas inhábiles; autorizándose al Cr. Luis A. Martorelli y/o a la Dra. Alina E. Blasina, y/o Cr. Martin Benedetto, y/o Dr. Jorge Luis Aragon, y/o Dr. Juan Pablo Yanzecovich, y/o Cr. Ruben H. Faure, y/o a la perito Silvina L. Tusi, y/o quienes ellos designen para su diligenciamiento.."

Fdo. en el día de la fecha por la Dra. Ana M. Eseverri. Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial Nro. 2. Olavarría.

Facultades del Oficial de Justicia: Diligenciar el presente mandamiento, requerir el auxilio de la fuerza pública y/o cerrajero

Nombres y facultades de los autorizados: Cr. Luis A. Martorelli y/o a la Dra. Alina E. Blasina, y/o Cr. Martin Benedetto, y/o Dr. Jorge Luis Aragon, y/o Dr. Juan Pablo Yanzecovich, y/o Cr. Ruben H. Faure, y/o a la perito Silvina L. Tusi, y/o quienes ellos designen. Diligenciar el presente mandamiento, denunciar bienes y nuevos domicilios.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Olavarría: MANDAMIENTOS-OLAVARRIA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

<< Volver

| Contestar | Ver Causa | Imprimir Copia de la Notificación | Descargar texto firmado |

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTEL Julio Cesar (20171325553)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad- publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)
Número de causa:	OL-569-2024
Tipo de notificación:	OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	07/05/2025 12:34:18
Alta o disponibilidad	7/5/2025 12:34:28
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS María Hilda, JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/05/2025 12:34:23
Firmado por:	GALDOS María Hilda, JUEZ -- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/05/2025 12:34:22

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Registro de la Propiedad

772-FR

Número y Fecha de entrada

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO  
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**  
(Copia de Asientos Registrales)

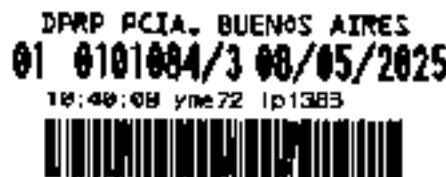
Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: RPBA - TIMBRADO

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif: 4 - GRATUIDAD LEY 11653 Y MOD

VISADO

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL  
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
S/D



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de JUEZ o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA, del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Nro. de Expte. OL-569-2024, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

## INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: OLAVARRIA (078) Matrícula: 22.802 U.F./J.C. :-

## NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1 Sec.: C Chac.: - Quinta: - - Fracción: - - Mza.: 25 C Parc.: 7 A Subpar: - -

## DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Designación

Lote RPBA - NOMENCLATURA CATASTRAL LOTE (L) de la manzana RPBA - NOMENC CATASTRAL MANZANA (MZ)

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

\*En la ciudad de Olavarría.- (...) OFICIOS DE INFORMES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: Libranse oficios al Registro de la Propiedad Inmueble: (...) \* Informe de dominio a los fines de que se surta anélit informe de dominio del inmueble matricula n° 22802 del Partido de Olavarría (078) -Nom. Catastral Cur. 1, Secc. C, Manz. 25 c, Parc. 7A.-, pasada ante el Escribano Carlos Enrique RESSIA (Registro N° 17), . Hágase saber que la información será brindada sin previo pago de aranceles y/o gastos conforme lo dispone el art. 273 inc. 6° de la Ley 24.522, gastos que serán satisfechos con los primeros fondos obrantes en autos - \* Fdo. Dra. María Hilda Galdos - Juez - Civil y Comercial n° 2 - Olavarría.-

Saludo a Ud. con atenta consideración.

#### OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

HÁGASE SABER QUE LA INFORMACIÓN SERÁ BRINDADA SIN PREVIO PAGO DE ARANCELES Y/O GASTOS CONFORME LO DISPONE EL ART. 273 INC. 6° DE LA LEY 24.522. GASTOS QUE SERÁN SATISFECHOS CON LOS PRIMEROS FONDOS OBRANTES EN AUTOS

REGPROPIEDAD-PURIFICIDAD@RPBA NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingresa a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: C2WT2EA3



252201361000521086

DPRP PCIA. BUENOS AIRES  
01 0101084/3 08/05/2025  
10.40:09 yms72 lp1386



PARTICULAR

REGISTRACION DEL INSTRUMENTO

**A**  
BPMG

22.002- OLIVARRIA-78)

CATAYRO: 1; C; MANZ. 25- c; PARC. 7- a.

**LOTE DE TERRETO**, ubicado en OLIVARRIA, desig. en plano 78-117-67, como lote SIETE- a. de la Manz. 25- c., mide: al N. 11 mts. 62 cms. de fte. al N.E. por 18 mts. 35 cms. de fdo. con sup. de 211 mts. 23 cms. qnos. lindos al N.E. calle V. Sirefield; al S.E. lote 8- a. al S.O. pte. lote 9- a. y al N.O. pte. lote 6- a.

22.002-(78)

Antecedente Notarial: f° 197/18 y 957/47-D.H. f° 1225/944-Olivarría.

a) Titular(es) sobre el dominio	PRECEDENTES	b) Gravámenes, Resoluciones o Inscripciones	c) Cancelaciones	d) Certificación de Fideicomiso según Art. 1682 del C.C.
<p><b>ASIENTO 1.</b> BRICHA, Ricardo Alberto; N.I. n° 9.590.677; - - - org. nac. el 5/III/949; nac. en lras. o/- Pater Leona Dussanuf; c/domic. en Olivarría. Comp-vta. Esc. 221, del 24/II/975. Esc. Cens. E. Basste. (78). 64.415 del 30/III/976.</p>		<p><b>ASIENTO 1.</b> <b>EMBARGO</b>, autos "Alberto Wiergerio y otros - Estado Reiter. de Olivarría". Oficio 7/IV/982. Pres. n° 1.496, del 5/IV/982.</p>		
<p><b>ASIENTO 2.</b> <b>ACLABATORIA</b>, se deja constancia que el correcto nombre del titular es a) (1) es: BRICHA, Alberto Ricardo. - Esc. 393, del 18/X/96. Esc. E. E. Moro. (78). 1466107/9, del 24/X/96.</p>		<p><b>ASIENTO 2.</b> <b>EMBARGO PREVENTIVO</b>, autos "Boc. Poia. Bo. As. c/ Da Francie co. Jesús s/ Ejecución Expte. 38.865, Juzg. C. y C. n° 4, Sec. n° 7, Dpto. Jud. Mar del Plata. Oficio 11/X/90. Pres. n° 97.226, del 13/XI/90.</p>		
Sigue //		Sigue //		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio del Escrito - SEGURIDAD - Decreto-Ley 11.843/82

<p>REC. POR EXPRTE. 2307-7371/99. T. 2/VIII/99.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VERIFICADO</b></p>	<p style="text-align: center;">24/5</p>
---	--	---







a) Tabularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Afectaciones	c) Cargas de otros	d) Certificaciones de otros Reg. U. P. B. U.
		<p>VIENE DE A4 Present. Nro. 08 0071344/6 del 26/11/2013.----- F.S. 29333/2012.----- ----- (15)</p> <p>ASIENTO 13----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento 8-12;- Present. Nro. 08 0021344/6 del 26/11/2013.----- F.S. 29333/2012.----- ----- (21)</p> <p>ASIENTO 14----- REINSCRIPCIÓN DE HIP----- B-3, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- C/BRICKA s. ALBERTO RICARDO- S/COBRRO EJECUTIVO CON----- GARANTIA----- HIPOTECARIA-EMBARGO PREVENTIVO" Expte. 10271- Juzg. de 1ra Inst. CC. 2, de 01av., Secret. unica----- rs y folio----- Present. Nro.: 1087468/7- del 25/11/2016----- ----- (58)</p> <p>ASIENTO 15----- REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO- Nro. 01 0112820/6 de fecha 15/02/2012 del Asiento----- B-11; en autos "BANCO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES C/BRICKA- ALBERTO RICARDO S/COBRRO- EJECUTIVO C/GARANTIA----- HIPOTECARIA-EMB-PREV" EXPTE Nro 10271; Juzg. Nro. 2:----- Juz. Civil y Com. (078);----- Secret. unica; Dato. Jud.----- Azul; Oficio 3/11/2017;----- Present. Nro. 01-1137998/6</p>		
MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN BUENOS AIRES		BUENOS AIRES PROVINCIA		BA




a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Inhibiciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Auto. etc.
		VIENE DE AS 2; JUI. Civil y Con. (078) --- Dpto. Jud. Azul; Present. --- Nro. 98 1480847/4 del --- 27/10/2022. --- (14) --- ASIENIO 14 --- ANOTACION DEFINITIVA DE --- REINSCRIPCION del Asiento --- B-18; Present. Nro. 98 --- 1480847/4 del 27/10/2022. --- (20) ---		



a) Titularidad sobre el dominio	Propiedad	b) Gravámenes, Restricciones e Intervenciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regist.-Jurisdic.

211

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA  
**Carátula:** PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)  
**Número de causa:** OL-569-2024  
**Tipo de notificación:** OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI  
**Destinatarios:** REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES  
**Fecha Notificación:** 08/04/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 8/4/2024 13:58:37  
**Firmado y Notificado por:** GALDOS Maria Hilda, JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/04/2024 13:58:36  
**Firmado por:** GALDOS Maria Hilda, JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**  
 Ministerio de Hacienda y Finanzas  
 Registro de la Propiedad

Número y Fecha de entrada

**772-FR**

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO  
 INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL  
 (Copia de Asientos Registrales)**

Tipo de trámite: 6 - SIMPLE

Número de Timbrado: RPBA - TIMBRADO

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 4 - GRATUIDAD LEY 13653 Y MOD.

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL  
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 S/ D.-

Q

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de ABOGADO ADSCRIPTO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA, del Departamento Judicial de AZUL, en los autos caratulados "PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Nro. de Expte. OL-569-2024, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

**INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

Partido: OLAVARRÍA (078) Matricula: 22802 U.F./U.C.: - -

**NOMENCLATURA CATASTRAL**

Cín.: I Sec.: C Chac. -Quinta: - - Fracción: - - Mza./ 25C Pare.: 7 A Subpar.: - -

**DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Designación**

lote RPBA - NOMENCLATURA CATASTRAL LOTE (L) de la manzana RPBA - NOMENC CATASTRAL MANZANA (MZ)

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente:

"En la ciudad de Olavarría.- (...) **OFICIOS DE INFORMES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.**  
 Librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble:

**VISADO**

*\* Informe de dominio: a los fines de que se sirva emitir informe de dominio del inmueble matrícula n° 22802 del Partido de Olavarría (078) -Nom. Catastral Circ. 1, Secc. C, Manz. 25 c, Parc. 7A.-, pasada ante el Escribano Carlos Enrique RESSIA (Registro N° 17), (...)*

*Hágase saber que la información será brindada sin previo pago de aranceles y/o gastos conforme lo dispone el art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522, gastos que serán satisfechos con los primeros fondos obrantes en autos.- (...)"*

Saludo a Ud. con atenta consideración.

**OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE**

**LA INFORMACIÓN SERÁ BRINDADA SIN PREVIO PAGO DE ARANCELES Y/O GASTOS CONFORME LO DISPONE EL ART. 273 INC. 8° DE LA LEY 24.522, GASTOS QUE SERÁN SATISFECHOS CON LOS PRIMEROS FONDOS OBRANTES EN AUTOS.-**

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: E70TN8



274672351099859412

DPRP PCIA. BUENOS AIRES  
01 0068820/8 09/04/2024  
12:31:07 yme72 lp1437

MATRICULA

22.802- OLAVARRIA-(78)

CATASTRO: 1; C; MANZ. 25-c; PARC. 7-a.

A

SERIE

DESCRIPCION DEL INSUJELE

LOTE DE TERRENO, ubicado en OLAVARRIA, seig. en plano 78-117-67, como lote SIETE-a., de la manz. 25-c., mide: mide: 11 mts. 62 cms. de fte., al N.E., por 18 mts. 35 cms. de fdo.; con sup. de 213 mts. 23 cms. cmos.; linda: al N.E. calle V. Sáfari; al S.E., lote 8-a., al S.O., pte. lote 9-a., y al V.O. pte. lote 6-a.

22.802-(78)

Antecedente dominial; f° 197/18 y 957/47-D.H. f° 1225/944-Olavarris.

a) Titularidad sobre el dominio	PROPOSICION	b) Gravámenes, Restricciones o Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones <small>197-Fecha Meses Días Paralelos</small>
<p>ASIENTO 1. BRICKA, Ricardo Alberto; M.I. n° 3.690.677; - - arg., nac. el 5/III/949; cas. en lras. c/- "ather Leonora Dumocauf; c/domic. en Olavarris. Comp-vts. Esc. 221, del 24/IX/975. Esc. Car- lba E. Resis. (78). 64.415 del 10/III/976.</p>		<p>ASIENTO 1. EMBARGO, autos " Alberto Ri- cardo y otros-Estisfa Reitera- ds-Olavarris". Oficio 7/IV/982. Pres. n° ---- 81.496, del 4/V/982.</p>		
<p>ASIENTO 2. ACLARATORIA, se deja constancia que el correcto nombre del titular es a) (1) es: BRICKA, Alberto Ricardo.- Esc. 393, del 18/X/96. Esc. R.E. Moro. (78). 1466107/9, del 24/X/96.</p>		<p>ASIENTO 2. EMBARGO PREVENTIVO, autos "- Esc. Pol. Bs. As. c/De Francia- co, Jesús s/Ejecución Expte. 38.865, Jung. C. y C. n° 4, Sec.- n° 7, Dpto. Jud. Mar del Plata. Oficio 31/X/90. Pres. n° 97.226, del 13/XI/90.</p>		
SIGUE EN...		sigue/////		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/83

(Copia al área)

Vº OF  
REC. POR EXPTE. 2307-7971/99.  
I.R. 2/VIII/99.

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

Dr. Ricardo Des...  
C. Registrador y Fideicomisario



22.802- OLIVARRIA-(78)

CATASTRO: I;C;MANZ.25-c;PARC.2-a.

A

SERIE

a) Titularidad sobre el dominio	FICROS- 2204	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Folia Matr. Ingh. Inscripción
ASIENTO 11----- SEGUNDO TESTIMONIO----- Con relación al acto Jur. en A-3. Escrit Nº442 08/11/2011. Escrib. MORD, Roberto- Edgardo----- Present.Nro.1 1303558/3 del 17/10/2011-- (17)-----		ASIENTO 3. HIPOTECA, \$ 57.000, a f/de:- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUE- NOS AIRES. Esc.442, del 8/XI/ 96. Esc. R. E. Moro. (78). 1690952/ 1, del 2/XII/96.  ASIENTO 4. EMBARGO, autos "BANCO DE LA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. c/ BRICKA, Alberto Ricardo s/Co- bro Ejecutivo", Juzg. C. y C.- Olaverria, Sec. n° 2, Dpto. Jud. Azul. For. \$ 56.740 más \$ - 28.370; Oficio 28-XI-97. Pres. 17085/1, del 6/I/98.  ASIENTO 5 EMBARGO autos "Ressis, Alvaro Merio c/Lambreuf, Esther Leo- nor s/Ejecución de Honorarios" Juzg. C. y C. Olaverria, Sec. n° 1, Dpto. Jud. Azul. "2.726,50, \$ más 1.363,25 \$; Oficio 18/XII/ 97. Pres. n° 338766/4, del 9/III/ 98.		
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/83				

Contiene en fs. ....

SERIE ..... Nº .....

MATRICULA

MATRICULA : 22802(078)


I-C-Manz.:25c-P.:7a

**CA**  
SERIE

**CATASTRO:**

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones p. - Fecha - Motivo - Fecha - Juzgado
		<p>VIENE DE A2 1; Juz. Civil y Com. (078); Secret. unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 2/9/2002; Present. Nro 934782/0 del 24/09/2002. P.S. n° 153971/2001. (16)</p> <p>ASIENTO 7 REINSCRIPCION DE EMBARGO Nro. 17085 de fecha 06/01/1998 del Asiento b-4; en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Bricka Alberto Ricardo s/ Cobro Ejecutivo" Expte 10.271; Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com. (078); Secret. unica; Dpto. Jud. Azul; Oficio 3/12/2002; Present. Nro 1299827/6 del 12/12/2002. P.S. n° 45130/2001. (33)</p> <p>ASIENTO 8 ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$2.202,24 mas \$1.101,12 en autos "Superglass SA c/ Bricka Alberto Ricardo s/ Ejecutivo"; Juzg nac Ira Inst Comercial No 14; Secret. 28; Dpto. Jud. C. Federal; Oficio 7/2004; Present. Nro 936140/3 del 04/08/2004. (46)</p> <p>ASIENTO 9 ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento b-8; Present. Nro 936140/3 del 04/08/2004</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

sigue en a-4											Continúa a fs. ....
											SERIE ..... Nº 0128303

## CATASTRO:

CA  
SERIE

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones <small>Nº - Fecha - Motivo - Regis. - J. del</small>
		<p>ASIENTO 10----- REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO----- Nro. 01 0017085 de fecha----- 06/01/1998 del Asiento b-4; en autos "Banco de la Pcia- da Bs As c/ Bricka Alberto- Ricardo s/ Cobro----- Ejecutivo". Expte 10.271;----- Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y----- Com. (078); Secret. unica;----- Dpto. Jud. Azul; Oficio----- 27/9/2007; Present. Nro. 01- 1430921/8 del 04/10/2007. _ F.S. n022848/2007. _----- (23)</p> <p>ASIENTO 11----- EMBARGO PREVENTIVO en----- autos "BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/BRICKA ALBERTO----- RICARDO S/COBRO EJECUTIVO- C/GARANTIA HIPOTECARIA EMB PREV" EXPTE No 10271;----- Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y----- Com. (078); Secret. unica;----- Dpto. Jud. Azul; Oficio----- 14/6/2012; SE ANOTO COMO----- NUEVO EMBARGO; Present.----- Nro. 01 0112820/B del----- 13/02/2013. _----- F.S. 103864/2010. _----- (40)</p> <p>ASIENTO 12----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO PREVENTIVO \$1.943.851,97-- MAS \$971.925,50 en autos-- "SERANTES HARCELO RAUL----- OSVALDO C/BRICKA JUAN----- ALBERTO Y OTROS S/MEDIDAS- PRECAUTORIAS" EXPTE NO----- 01-3733-2013; Juzg. Nro. 2; _ TTrab. (078); Dpto. Jud.----- Azul; Oficio 20/11/2013;----- STAFIE PN 05</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		<p>VIENE DE A4 Present. Nro. 08 0021344/6 del 26/11/2013.----- F.S.29333/2012.----- ----- (13)</p> <p>ASIENTO 13----- ANOTACION DEFINITIVA DE--- EMBARGO del Asiento B-12;- Present. Nro. 08 0021344/6 del 26/11/2013.----- F.S.29333/2012.----- ----- (21)</p> <p>ASIENTO 14----- REINSCRIPCION DE HIP----- b-3, en autos "BANCO DE LA- PROVINCIA DE BUENOS AIRES- C/BRICKA ALBERTO RICARDO--- S/COBRO EJECUTIVO CON----- GARANTIA----- HIPOTECARIA-EMBARGO----- PREVENTIVO"expte.10271;---- Juzg.de 1ra Inst.CC.2.de--- Olav.,secret.unica----- FS s/folio----- Present.Nro.1 108746B/7--- del 29/11/2016----- ----- (38)</p> <p>ASIENTO 15----- REINSCRIPCION DE EMBARGO--- Nro. 01 0112820/B de fecha 13/02/2013 del Asiento----- B-11; en autos "BANCO DE LA PCIA DE BS AS C/BRICKA---- ALBERTO RICARDO S/COBRO--- EJECUTIVO C/GARANTIA----- HIPOTECARIA-EMB-PREV"EXPTE No 10271;Juzg.Nro. 2;----- Juz.Civil y Com.(078);----- Secret.unica;Opto.Jud.----- Azul;Oficio 3/11/2017;----- Present. Nro. 01 1137990/5</p>		
MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD R6		BUENOS AIRES PROVINCIA	BA	



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A6 2;Juz.Civil y Com.(878); Dpto.Jud. Azul;Present. Nro. 98 1480847/4 del 27/10/2022. (14) ASIERTO 19 ANOTACION DEFINITIVA DE REINSCRIPCION del Asiento 8-18;Present. Nro. 98 1480847/4 del 27/10/2022. (20)		



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurídico.

FECHA: 09/04/2024      NUMERO: 0068819/9      TIPO: INFORME      OPERADOR: LP1-346  
DELEGACION: LA PLATA      PAGINA: 001

001      POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

BRICKA\*\*\*\*\*  
ALBERTO/RICARDO\*\*\*\*\*  
DOC: LE 007650677      NACIDO EL: \*\*\*\*  
APELLIDO MATERNO: \*\*\*\*  
NOMBRE MATERNO: \*\*\*\*

\*\*\*\*\* CONSTA INHIBICION GENERAL \*\*\*\*\*

**\* A 001 \***

ANOTADA EL 25/10/2021 NRO: 98 1313601/9 C/I: - \* DEFINITIVA SIN TERMINO \* CADUCIDAD: 99/99/9999  
C/AUT: PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO N°OL-  
5104-2021  
FUERO: JUZ CIVIL Y COMERCIAL      JUZ: 2      SEC:  
PDO: 78      PCIA: BS. AS.      LOC:  
OBSERV:

**\* A 002 \***

ANOTADA EL 21/03/2023 NRO: 98 0307530/2 C/I: - \* DEFINITIVA SIN TERMINO \* CADUCIDAD: 99/99/9999  
C/AUT: PATRIMONIO FALLECIDO ALBERTO RICARDO BICKA S/QUIEBRA (PEQ, EXPT, OL-3144/2)  
22  
FUERO: JUZ CIVIL Y COMERCIAL      JUZ: 2      SEC:  
PDO: 78      PCIA: BS. AS.      LOC:  
OBSERV:

**PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES**

FECHA: **09/04/2024**    NUMERO: **0068819/9**    TIPO: **INFORME**    OPERADOR: **LP1-346**  
DELEGACION: **LA PLATA**    PAGINA: **002**

.....  
FIRMA AUTORIZADA

LA PUBLICIDAD CONSTA DE **2 PAGINAS**



# Cédula Catastral Ley 10.707

**ARBA**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

<b>1</b>	<b>REGISTRACIÓN</b>					
LEGAJO N°	359	FOLIO N°	6	FECHA	20/03/2024	
<b>2</b>	<b>DATOS DEL INMUEBLE</b>					
PARTIDO 78	PARTIDO NOMBRE <b>OLAVARRIA</b>				PARTIDA <b>46222</b>	
NOMENCLATURA						
CIRC.	SECCIÓN	CHACRA	QUINTA	FRACCIÓN	MANZANA	PARCELA
1	C	.	25	.	25C	7A
UBICACIÓN						
CALLE	VELEZ SANSFIELD					N° 1482
ENTRE	Y					
CUERPO	PISO	DEPTO	LOCALIDAD	OLAVARRIA	C.P.	CP:7400
PLANO ANTECEDENTE	Partido 78 Orden 117 Año 1967 Folio 0 Inscripción 0 Serie -1 Departamento -1			ORÍGENES	-	
CÓDIGO NOMENCLADOR DESTINO (CÓDIGO-DESCRIPCIÓN)				A100-Casa de familia.		
<b>3</b>	<b>DATOS DOMINIALES</b>					
TITULAR : APELLIDO Y NOMBRE / RAZON SOCIAL				TITULAR : CUIT/CUIL/CDI		
BRICKA ALBERTO RICARDO				23-07650677-9		
INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA PDO:78 NRO:22802					
DESCRIPCIÓN SEGÚN (TÍTULO O PLANO)				TÍTULO		
DESIGNACIÓN DEL BIEN						
LOTE 7A DE LA MANZANA 25 DE LA QUINTA 25						
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE						
MIDE: NE Y SO:11.62M - NO Y SE: 18.35M LINDA: NE: CALLE V. SANSFIELD - SE: LOTE 8A - SO: PTE. LOTE 9A - NO: PTE. LOTE 6A Superficie 213,2300 m2						

<b>4</b>	<b>DATOS DE MENSURA</b>					
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE						
NE FRENTE 11.62 m linda con CALLE VELEZ SANSFIELD SO CONTRAFRENTE 11.62 m linda con PTE. PARCELA 9A SE COSTADO 18.35 m linda con PARCELA 8B Y FDO. PARCELA 8C NO COSTADO 18.35 m linda con PTE. PARCELA 6A 213.23 m2						

<b>5</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>											
	PAVIMENTO	S	ALUMBRADO	S	E.ELECTRICA	S	AGUA CORRIENTE	S	CLOACAS	S	GAS	S
<b>6</b>	<b>RESTRICCIONES Y AFECTACIONES</b>											
<b>7</b>	<b>INFORME VALUATORIO</b>											
	VALOR TIERRA	VALOR EDIFICIO	VALOR MEJORA	VALOR COMÚN	VALOR TOTAL							
	220.455,00	2.525.260,00	0,00	0,00	2.745.715,00							
<b>8</b>	<b>INFORME TÉCNICO DEL PROFESIONAL</b>											
NO EXISTEN DISCREPANCIAS CON EL ANTECEDENTE DE LA PARCELA												
NOMBRE Y APELLIDO						CUIT						
MARCHIONI JUAN ANGEL						20078488612						
PROFESIÓN												
AGRIMENSOR												
<b>OBSERVACIONES</b>												

# Sistema de Información Catastral

## Artículo 8vo - Formulario C

<b>Fecha de Actualización</b> 30/05/2025							
<b>Fecha de Registración de Cedula Catastral</b> 20/03/2024							
<b>Nro Trámite</b> 23073615							
<b>Partido</b> 78		<b>Nombre</b> OLAVARRIA			<b>Partida</b> 46222		
<b>Nomenclatura</b>							
<b>Circ.</b>	<b>Sección</b>	<b>Chacra</b>	<b>Quinta</b>	<b>Fracción</b>	<b>Manzana</b>	<b>Parcela</b>	<b>SubParcela</b>
1	C		25		25 C	7 A	
<b>Plano</b>		<b>Pdo</b>		<b>Número</b>		<b>Año</b>	
<b>Características Nro</b> 2		<b>Descripción</b> EDIFICADO					

### Domicilios

<b>Calle</b> VELEZ SANSFIELD			
<b>Número</b> 1482			
<b>Piso</b>	<b>Dpto</b>	<b>Cuerpo</b>	
<b>Localidad</b> OLAVARRIA	<b>Cpa</b> 7400	<b>C.P</b>	

### Tierra

<b>Coeficiente de Ajuste</b>	<b>Valor Básico</b>	<b>Superficie (m2)</b>	<b>Valor</b>
------------------------------	---------------------	------------------------	--------------

### Valuación Fiscal

<b>Valor Tierra</b> 220.455,00	<b>Valor Común</b>
<b>Valor Edificio</b> 2.500.143,00	<b>Valor Mejora</b>
<b>Valor Fiscal</b> 3.264.717,00	

### Profesional

<b>Apellido y Nombre</b> SANCHEZ RUBEN ESTEBAN	
<b>Matricula</b> 0	
<b>Profesión</b> AGRIMENSOR	
<b>Organismo</b>	
<b>Documento</b>	<b>CUIT</b> 20-28933716-5

### Informe Técnico

Se han verificado que no existen modificaciones, ratificándose el antecedente valuatorio vigente en ARBA

SIN DISCREPANCIAS

**LIQUIDACION DEMOSTRATIVA**

**Contribuyente: BRICKA ALBERTO RICARDO**

**Juicio: Quiebra**

**Impuesto: Inmobiliario**

**Partida: 078-046222-1**

Se liquida la presente por los períodos comprendidos entre la fecha del auto declarativo de quiebra (21/03/2023) y el 30/06/2025, con intereses calculados a esa última fecha.

Período	Deuda original	Ind. Interés	Intereses	Deuda Act.
0223	2.862,2000	<b>2,703</b>	4.874,37	7.736,57
0323	2.862,2000	<b>2,628</b>	4.659,82	7.522,02
0423	2.862,2000	<b>2,545</b>	4.422,69	7.284,89
0523	2.862,2000	<b>2,464</b>	4.189,32	7.051,52
0124	8.680,4000	<b>2,289</b>	11.187,01	19.867,41
0224	10.275,7000	<b>2,173</b>	12.053,82	22.329,52
0324	10.275,7000	<b>2,010</b>	10.378,18	20.653,88
0424	10.275,7000	<b>1,844</b>	8.675,51	18.951,21
0524	48.425,7000	<b>1,692</b>	33.497,32	81.923,02
0125	8.586,5000	<b>1,292</b>	2.506,79	11.093,29
0225	9.325,7000	<b>1,139</b>	1.299,98	10.625,68
0325	10.137,2000	<b>1,013</b>	133,31	10.270,51
8124	23.458,8000	<b>2,289</b>	30.232,93	53.691,73
8224	27.770,1000	<b>2,173</b>	32.575,47	60.345,57
8324	27.770,1000	<b>2,010</b>	28.047,04	55.817,14
8424	27.770,1000	<b>1,844</b>	23.445,57	51.215,67
8524	27.770,1000	<b>1,692</b>	19.209,30	46.979,40
<b>TOTAL</b>	<b>261970,60</b>		<b>231388,41</b>	<b>493359,01</b>

**Son pesos: CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO**

**GERENCIA DE COBRANZA COACTIVA**

**Depto. Cobro en Procesos Universales**

La Plata, 20-may-25

**AR**

**RECASENS**  
**Maríel Alcira**  
 Firmado digitalmente  
 por RECASENS Maríel  
 Alcira  
 Fecha: 2025.05.20  
 13:34:20 -03'00'